

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

ACUERDO No. 08 DE 2016 (Septiembre 19)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA REDUCCION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112, regula el Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta dice “A las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio y Sociedad de Economía Mixta con el régimen de aquellas, les son aplicables los principios presupuestales contenidos en este Estatuto con excepción del de Inembargabilidad”.

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, regula aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.002 de 2009. Que dicho artículo 22 establece que las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial y gastos de inversión serán aprobados por el Concejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-.

Que el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2016 fue aprobado mediante Acuerdo No.09 de Diciembre 10 de 2015 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.012 de Diciembre 03 de 2015.

Que mediante Resolución Administrativa No.351 de Diciembre 22 de 2015, se expidió la desagregación del Presupuesto de Ingresos, Rentas, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal de 2016, en cumplimiento a lo establecido el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 en concordancia con el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado.

Que el Municipio de Neiva a través de la Secretaria de Salud Departamental del Huila, celebros con la E.S.E Carmen Emilia Ospina, el Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud No.0720 de 2016, para la atención a la población pobre en lo cubierto con subsidio a la demanda (Atención a Vinculados) por valor de \$705.208.046.

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8726262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Que el recurso proyectado en el Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina para la vigencia fiscal de 2016 por este concepto es por valor de \$724.192.444, haciéndose necesario la correspondiente reducción por \$18.984.398.

Que se hace necesario realizar la correspondiente reducción en el presupuesto de ingresos y por consiguiente las apropiaciones en el gasto, conforme lo establece la normatividad vigente en materia presupuestal (Decreto 115 de 1996, Acuerdo No.002 de 1989 de la Municipio de Neiva Huila, Acuerdo No.16 de 2010 de la E.S.E Carmen Emilia Ospina)

Que por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina,.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Reducir al Presupuesto de Ingresos, Rentas con fuente de recursos denominada "Recursos Propios" de la actual vigencia fiscal, la suma Dieciocho Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Ocho Pesos (\$18.984.398,00), así:

Código	Nombre	Recurso	Valor
1119	ATENCION A VINCULADOS		
111902	APORTES PATRONALES	01 RECURSOS PROPIOS	18.984.398,00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el artículo primero, Reducir en el Presupuesto de Gastos con fuente de recursos denominada "Recursos Propios" de la actual vigencia fiscal, la suma de Dieciocho Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Ocho Pesos (\$18.984.398,00), así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	GASTOS DE PERSONAL	
102	GASTOS DE OPERACION	
10203	CONTRIBUCIONES INHERENTES SECTOR PRIVADO	
102032A 01	APORTES PREVISION SOCIAL (PENSION)	17.604.355
10204	CONTRIBUCION NOMINA SECTOR PUBLICO	
102046A 01	RIESGOS PROFESIONALES	1.380.043
TOTAL REDUCCION		18.984.398



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

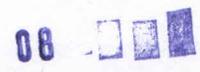
Hospital Canaima
Calle 26 Sur con Cra. 22
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8632828 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

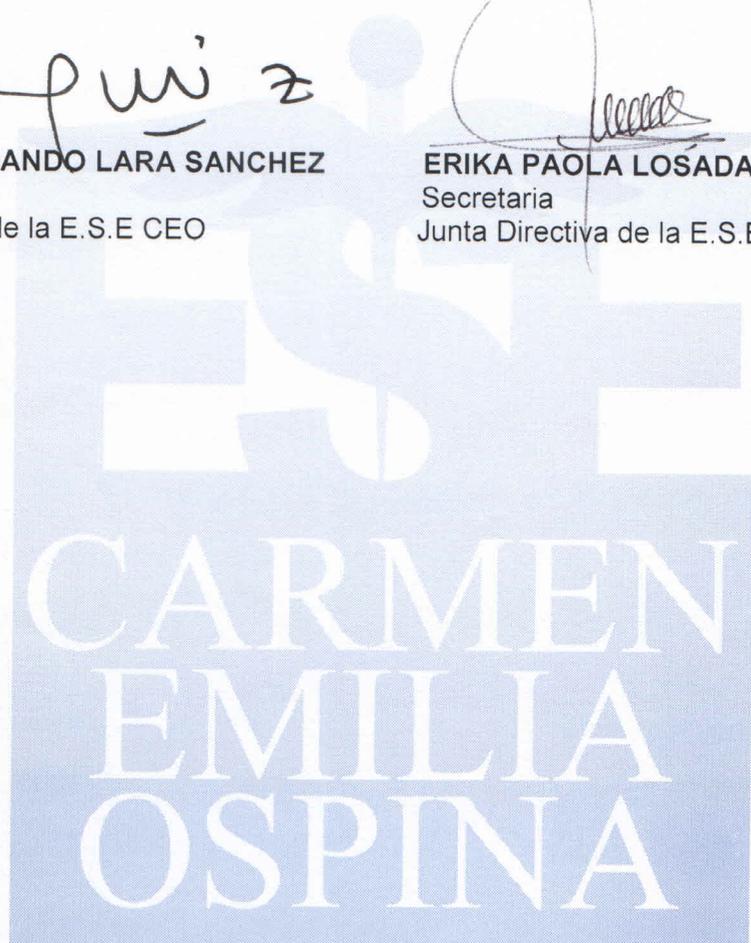


ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, realizada en la fecha el día diecinueve (19) del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ
Presidente
Junta Directiva de la E.S.E CEO

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Secretaria
Junta Directiva de la E.S.E CEO



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas Tel: 872 63 63 Ext: 6000	Zona Oriente Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10 Tel: 872 63 63 Ext: 6308	Hospital Canaima Cra. 22 con Calle 26 Sur Tel: 8726363 Ext 6587	Zona Sur Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques Tel: 872 63 63 Ext: 6200
---	--	---	--

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**



ALCALDÍA DE NEIVA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

ACTA No. 017

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL "COMFIS"

Siendo las 02:15 P.M., del día diecinueve (19) de Septiembre de 2016, se reunieron en el despacho del Señor Alcalde Municipal de Neiva (H), los miembros del Consejo Municipal de Política Fiscal "COMFIS", el Alcalde Municipal Dr. RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ, la Secretaria de Hacienda Municipal, Dra. NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ, la Secretaria General Dra. LILIANA TRUJILLO URIBE, el Secretario de Gobierno y Convivencia Municipal Dr. ALFREDO VARGAS ORTIZ, y el Director Departamento de Planeación DR. RAFAEL YEPES BLANCO y como invitados el Dr. DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA, Gestor de Presupuesto de la misma Entidad, con el fin de estudiar y aprobar el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Estudio y viabilidad Proyecto de Acuerdo "Por medio de la cual se realiza una Adición al Presupuesto de Ingresos, Rentas, Gastos e Inversiones para la Vigencia Fiscal de 2016". Para adicionar recursos de saldos capital de los años 2012, 2013, 2014 y 2015 con las EPS-S Cafesalud, Comfamiliar y Comparta, dando como resultado un mayor valor a cobrar a favor de la E.S.E Carmen Emilia Ospina por valor de **\$2.153.629.850**; además recursos por venta de servicios hacia la Consulta Especializada de Medicina Interna, Medicina Familiar, Pediatría y Ginecología por valor de **\$85.050.000**, tomando como referencia la respectiva aprobación de habilitación de los servicios por parte de la Secretaria de Salud Departamental del Huila.
3. Estudio y viabilidad Proyecto de Acuerdo "Por medio de la cual se realiza una Reducción al Presupuesto de Ingresos, Rentas, Gastos e Inversiones para la Vigencia Fiscal de 2016". Para reducir recursos por valor de **\$18.984.398**, tomando como base el Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud No.0720 de 2016, para la atención a la población pobre en lo cubierto con subsidio a la demanda (Atención a Vinculados) y el valor apropiado en la presente vigencia fiscal que fue menor al valor contratado.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. En desarrollo del orden del día, la Secretaria del Comité Dra. NAYARIN SAHARY ROJAS TELLEZ, llama a lista y verifica la totalidad del quórum.
2. Para el punto segundo; La Secretaria del Comité concede la palabra al Dr. Dagoberto Barrios Ortega, Gestor de Presupuesto quien da un efusivo saludo a todos los integrantes del COMFIS Municipal haciendo una exposición general sobre el proyecto de acuerdo a

"NEIVA, LA RAZON DE TODOS"



tratar y seguidamente para que exponga y de a conocer la exposición de motivos y contenido del Proyecto de Acuerdo, exponiendo lo siguiente:

En primer lugar expone las consideraciones de tipo legal de ambos proyectos de acuerdo, manifestando que desde el punto jurídico enmarcan la presente iniciativa como lo son el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, Acuerdo Municipal No.002 de 2008, Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y Artículo 1 del Acuerdo No.10 de Diciembre 10 de 2015 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Además, que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2016 fue aprobado mediante Acuerdo No.09 de Diciembre 10 de 2015 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.012 de diciembre 03 de 2015 y que mediante Resolución No.351 de diciembre 22 de 2015, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2016, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

Seguidamente expone las consideraciones generales del Proyecto de Acuerdo de Adición, donde expreso:

Que una vez realizada la consolidación de saldos capital de los años 2012, 2013, 2014 y 2015 con las EPS-S Cafesalud, Comfamiliar y Comparta, resulta un mayor valor a cobrar a favor de la E.S.E Carmen Emilia Ospina por valor de **\$2.153.629.850**, los cuales se encuentran debidamente certificados por la Gestora de Cartera de la Empresa. Este valor no se encuentra proyectado en el presupuesto de la actual vigencia fiscal, ya que corresponde a gestión pertinente durante el presente año por liquidaciones conciliadas de los contrato cápita de cada vigencia antes relacionada.

Que la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, dentro de su plataforma estratégico determino ampliar el portafolio de servicios hacia la Consulta Especializada de Medicina Interna, Medicina Familiar, Pediatría y Ginecología.

Que la Secretaria de Salud Departamental del Huila, autorizó la habilitación de estos servicios y ya se encuentran inscritos en el Registro Especial de Prestadores.

Que una vez realizada la proyección del campo de acción con base en unas pre negociaciones especialmente con la EPS Comfamiliar, donde se tiene un campo de acción amplio a sus usuarios y sin contar con el portafolio a ofrecer a las diferentes EPS del mercado y particulares, nos arroja unos ingresos a facturar promedio mensual de \$40.500.000 y al culminar la vigencia fiscal de 2015 hemos facturado un promedio total de \$121.500.000, con un recaudo promedio del 70% que corresponde a un valor de **\$85.050.000** de lo facturado para el último trimestre del presente año (\$121.500.000 * 70%); valor éste para adicionar al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que la contratación del personal se realizara en la modalidad de prestación de servicios, según horas requeridas con base en los contratos que la ESE CEO firme para la venta de



ALCALDÍA DE NEIVA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

017

servicios y el valor hora a contratar está sujeto a negociación y oscila entre \$60.000 y \$75.000 dependiendo de las especialidades; donde la hora medicina interna serían de 180 horas mes por \$75.000 y de ginecología, pediatría y medicina familiar a 100 horas mes a \$65.000 hora, con un requerimiento presupuestal proyectado en gastos de personal para atender los servicios a prestar por valor de \$79.200.000, arrojando una utilidad esperada con respecto a lo facturado de \$36.450.000 durante este último trimestre del año 2016.

Que la presente adición de los recursos antes mencionados es presentada a consideración del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, a realizarse en la fecha de Septiembre 14 de 2016, para su respectivo conocimiento y trámite respectivo, en virtud de lo establecido en el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, regula aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.002 de 2009. Que dicho artículo 22 establece que las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial y gastos de inversión serán aprobados por el Concejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-.

Una vez terminada la exposición por parte del Asesor de Presupuesto de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, y escuchado los diferentes comentarios de los integrantes del COMFIS, se analiza, discute y se pone en consideración de los miembros del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, el **Proyecto de Acuerdo de Adición por valor de \$2.238.679.850** de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, el cual es **aprobada por unanimidad**.

Seguidamente expone las consideraciones generales del Proyecto de Acuerdo de Reducción, donde expreso:

Que el Municipio de Neiva a través de la Secretaria de Salud Departamental del Huila, celebro con la E.S.E Carmen Emilia Ospina, el Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios de Salud No.0720 de 2016, para la atención a la población pobre en lo cubierto con subsidio a la demanda (Atención a Vinculados) por valor de \$705.208.046.

Que el recurso proyectado en el Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina para la vigencia fiscal de 2016 por este concepto es por valor de \$724.192.444, haciéndose necesario la correspondiente reducción por **\$18.984.398**.

Que la presente adición de los recursos antes mencionados es presentada a consideración del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, a realizarse en la fecha de Septiembre 14 de 2016, para su respectivo conocimiento y trámite respectivo, en virtud de lo establecido en el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, regula aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.002 de 2009. Que dicho artículo 22 establece que las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial y gastos de inversión serán aprobados por el Concejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-.

“NEIVA, LA RAZON DE TODOS”



ALCALDÍA DE NEIVA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

017

Una vez terminada la exposición por parte del Asesor de Presupuesto de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, y escuchado los diferentes comentarios de los integrantes del COMFIS, se analiza, discute y se pone en consideración de los miembros del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, el **Proyecto de Acuerdo de Reducción por valor de \$18.984.398,00** de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, el cual es **aprobada por unanimidad**.

Siendo las 02:35 P.M., se levanta la sesión. Para constancia se firma por el presidente y el secretario del COMFIS municipal.



RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ
Alcalde de Neiva
Presidente COMFIS



NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda Municipal.
Secretaria COMFIS